"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DIRECTIVA N° 017 - 2019-GR PUNO-GRDS-DREP/DGP.

ORIENTACIONES REGIONALES POR LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO – 2019, EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR PÚBLICAS Y PRIVADAS, NIVELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO.

I. FINALIDAD:

Establecer orientaciones regionales sobre las acciones educativas a realizarse por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando – 2019" en las instituciones de Educación Básica Regular Públicas y Privadas, niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación – Puno.

II. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

Orientar el desarrollo de las acciones educativas vinculadas a la "Semana de la Educación Tributaria y lucha contra el Contrabando" en las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación – Puno, a fin de generar conciencia tributaria y rechazo al contrabando en los estudiantes a nivel regional.

2.2. Objetivos Específicos:

2.2.1. Establecer orientaciones de la labor pedagógica dentro de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular Públicas y Privadas niveles de Educación Primaria y Secundaria para el desarrollo de acciones durante la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando – 2019"

2.2.2. Establecer acciones por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando" antes, durante y después; en las instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.2.3. Realizar el monitoreo y acompañamiento de las actividades pedagógicas y las acciones vinculadas a la educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando.

III. BASE NORMATIVA.

3.1. Constitución Política del Perú.

3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento Decreto Supremo N.° 011-2012-ED.

3.3. Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias.
3.4. Ley N° 27595-2001 y normas modificatorias. Ley que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana.
3.5. Ley N° 28289, Ley de lucha contra la Piratería.
3.6. Ley N° 29013-2007. Ley que modifica la conformación de la comisión de Lucha contra los delitos aduaneros y la piratería.
3.7. Ley N° 28008. Ley de los Delitos Aduaneros.
3.8. Ley N° 28194. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía.
3.9. Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
3.10. Decreto Ley N° 25868. Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.
3.11. Resolución Vice Ministerial N° 042-2018-MINEDU, Disponen que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando".
3.12. R.M. N° 712-2018, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
3.13. Directiva N°004-2019-GRP-GRDS/DREP-DGP. Orientaciones regionales complementarias para el desarrollo del año escolar 2019.

IV. ALCANCE

4.1. Instituciones Educativas (II.EE.) y Programas Educativos de la Educación Básica Regular, niveles Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.
4.2. Redes Educativas Rurales (RER)
4.3. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Región Puno.
4.4. Dirección Regional de Educación Puno (DREP).

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Las Normas y orientaciones para el desarrollo las actividades vinculadas a la promoción de la educación tributaria y lucha contra el contrabando en las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas y Privadas, niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación – Puno, se regirá bajo los Lineamientos del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Educación (MINEDU), además de lo establecido en la RM N° 042-2018-MINEDU, mediante el cual se dispone que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando" y los acuerdos de la mesa de trabajo SUNAT- DREP/UGEL.
5.2. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de la Región Puno, a fin de

generar la conciencia tributaria y lucha contra el contrabando deben, incorporar en el Plan Anual de Trabajo la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando" como parte del Calendario Cívico Escolar, y la Planificación Curricular acciones educativas relacionados a temas respecto a la importancia de la emisión de comprobantes de pago y rechazo al contrabando.

5.3. Las instituciones educativas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria del ámbito regional, deberán promover la participación activa de toda la comunidad educativa, a fin de sensibilizar la conciencia tributaria y su implicancia en el logro del bienestar general.

5.4. Los especialistas de las UGEL, realizarán el monitoreo de la ejecución de las actividades por la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando – 2019", antes, durante y después de las actividades propuestas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. La SUNAT en el marco del convenio interinstitucional, brindará capacitación docente en temas vinculados a educación tributaria y aduanera a través del curso virtual de 120 horas denominado "Educación tributaria y aduanera desde la escuela", cuyo objetivo es proporcionar a los docentes las herramientas de conocimiento necesarias para trabajar, desde sus aulas la formación hacia el desarrollo de hábitos que busquen generar conciencia tributaria y aduanera en los estudiantes. Las fechas programadas para el curso se publicarán en la Página Web de: http://cultura.sunat.gob.pe/

6.2. La SUNAT ha elaborado recursos educativos para el trabajo del docente, los que están publicados en la Página Web de cultura tributaria y aduanera: http://cultura.sunat.gob.pe/.

6.3. **Las acciones educativas antes del desarrollo de la semana tributaria:**

6.3.1. Sesiones de aprendizaje:

Antes de la ejecución de la semana se sugiere a las instituciones educativas sensibilizar a los estudiantes en los temas vinculados a educación tributaria y aduanera, los cuales puedan vincularse a lo siguiente:

Importancia de exigir comprobante de pago:

- ¿Dónde van los ingresos que se recaudan por concepto de impuestos?
- ¿Qué debemos hacer como ciudadanos para que nuestro país sea mejor?
- ¿Por qué es importante exigir los comprobantes de pago?

Rechazo al contrabando:

- ¿Cómo afecta al país el contrabando?
- ¿Cómo evitar el contrabando?

6.3.2. En este proceso previo se sugiere aplicar durante el año escolar como mínimo tres sesiones de aprendizaje referidos a dichos temas o las que correspondan de acuerdo al Currículo Nacional, cuyos objetivos se encuentran alineados a lo que cada institución educativa haya planificado. Como material de apoyo la SUNAT elaboró guías metodológicas para cada grado de Educación Primaria y Secundaria,

las cuales se podrán acceder en la Página Web: http://cultura.sunat.gob.pe/

6.4. **Actividades durante la semana:**

6.4.1. Las actividades durante la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando, tienen por objetivo sensibilizar a la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia) acerca de la importancia de la exigencia de comprobantes de pago y rechazo al contrabando, actividades que nos ayudarán a mejorar el país. Para ello se prevé que a través del personal voluntario se realizará un despliegue de visitas a algunas instituciones educativas a nivel regional, previa coordinación con las autoridades de cada institución educativa, en la que se realizarán actividades de sensibilización con los escolares de primaria y secundaria en un tiempo no mayor de 30 minutos. Los temas a tratarse son los vinculados a las líneas de negocio de SUNAT como son: Importancia de exigir comprobantes de pago y el rechazo al contrabando.

6.4.2. Otras acciones educativas sugeridas para ser dirigidas por la institución educativa:

- **Presentación de videos, carteles, afiches u otros medios de difusión a los padres de familia:** La institución educativa podrá organizar una exposición con la participación de estudiantes y estaría dirigida a sus padres, estudiantes y/o docentes de otras áreas curriculares, acerca de los temas principales mencionados anteriormente, buscando generar conciencia en quienes visiten la exposición. Esta exposición podría ser expresada, por ejemplo, a través de "Pasaje o túnel de la conciencia tributaria y aduanera", panel o tablón de imágenes, afiches, frases, fotos, noticias u otros recursos que cada institución educativa pueda estimar conveniente. Esta propuesta será trabajada por los docentes y estudiantes en equipo.
- **Representaciones teatrales:** Los estudiantes y docentes podrán organizarse para presentar dinámicas o representar situaciones teatrales sobre los temas principales que inviten a la reflexión y sensibilización de los asistentes. Estas actividades podrían realizarse dentro de cada institución educativa y en coparticipación (docentes, estudiantes y padres de familia).
- **Otras actividades:**

 Otras actividades que podrían ser involucradas a criterio de cada institución educativa: Pasacalles, salida con pancartas por la comunidad, visitas a las diferentes tiendas o locales aledaños para repartir trípticos elaborados por los estudiantes o llevar mensajes que generen conciencia en los dueños de los establecimientos comerciales de la comunidad.

 A lo largo de este proceso, tanto antes como el desarrollo de la semana, se recomienda levantar evidencias a través de videos o fotografías que posteriormente sean compartidas con la DREP y la SUNAT a través de enlaces que se comunican en los anexos del presente documento.

6.5. **Actividades posterior al desarrollo de la semana:**
Reporte de evidencias:

De manera posterior al desarrollo de la semana, la comisión organizadora u otro actor que haya asumido dicho rol en las instituciones educativas, podrá remitir las evidencias recogidas a lo largo de la semana a la UGEL: (Equipo de Especialistas en Educación Primaria y Secundaria: Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo). La UGEL remitirá el informe evidenciado a la DREP y la DREP a la SUNAT.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. Los directores de las instituciones educativas dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.

7.2. Las UGEL consolidarán e informarán las acciones realizadas con motivo de celebrarse la semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando a la DREP.

7.3. La Dirección Regional de Educación Puno, emitirá una Resolución de Felicitación a las mejores acciones realizadas por las instituciones educativas del ámbito, previo informe de los Especialistas encargados de las UGEL.

7.4. La Dirección Regional de Educación Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el equipo de especialistas de Educación Primaria y Educación Secundaria: Formación Cívica y Ciudadana, Ciencias Sociales y Educación para el Trabajo, absolverán los aspectos no contemplados en la presente Directiva.

Puno, julio del 2019.

Mg. JUAN TICONA MAQUERA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

JTM/DREP
JPGM/DGP
ACHF/OAJ
cc. arch.